# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 5/2017

**Clase:** De etapa única nacional

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Expediente:** EXP : 2421/2017

**Objeto de la contratación:** Adquisición de luminarias, para Edificio de calle Newbery y Pringles de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

**Rubro:** Electricidad y telefonia

**Lugar de entrega único:** Escuela Secundaria UNNOBA. (Jorge Newbery y Pringles. (6000) JUNIN, Buenos Aires)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|---|---|---|---|
| **Dirección:** | Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires | **Dirección:** | Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires |
| **Plazo y horario:** | Lunes a viernes de 8.30 a 14.30hs | **Plazo y horario:** | Lunes a viernes de 8.30 a 14.30hs |
| **Costo del pliego:** | $ 0,00 | | |
| **Presentación de ofertas** | | **Acto de apertura** | |
| **Dirección:** | Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires | **Lugar/Dirección:** | Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires |
| **Fecha de inicio:** | 12/10/2017 | **Día y hora:** | 24/10/2017 a las 10:00 hs. |
| **Fecha de finalización:** | 24/10/2017 a las 10:00 hs. | | |

## RENGLONES

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---|---|---|---|

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Iluminación exterior: Pointer 20 proyector inyectado aluminio tipo ip65-220v50hz (calido) | UNIDAD | 23,00 |
| 2 | Iluminación General y aulas: Panel Led 120x30 Neutro 50W Puente de aplicar(neutro). | UNIDAD | 245,00 |
| 3 | Luminaria Polideportivo: Tipo Agata HB 113W HP 09848 (colgar)(neutro) | UNIDAD | 25,00 |
| 4 | Iluminación Puente, baños y pasillos. Panel Led 30x30 Neutro 27W Puente de Aplicar (neutro) | UNIDAD | 120,00 |
| 5 | Iluminación exterior Tipo modelo plaza e27L13, faro triangular de aluminio lampara led 13w, ip65, c/mastil 2,5mts (calido) | UNIDAD | 20,00 |

# CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1:** OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto contratar la "Adquisición de luminarias, para Edificio calle Newbery y Pringles de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO: “Planilla de Cotización”, ANEXO II: Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta.

**ARTÍCULO 2:** CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

**ARTÍCULO 3:** OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 51 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. En consecuencia, deberá:
**1.**- Redactarse en idioma nacional;
**2.**- Presentarse en original y duplicado, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere. Las fojas de cada juego y toda la documentación que integre la misma deberán identificarse con el rótulo “ORIGINAL” y/o “DUPLICADO”, según corresponda. El juego “ORIGINAL” constituirá el “Fiel de la Oferta” y deberá estar firmado en todas sus hojas por el Oferente o su representante legal. Cualquier discrepancia que surja entre el original y las copias, la UNNOBA resolverá el caso teniendo en cuenta el juego “ORIGINAL”.
**3.**- Presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente.
**4. Contenido;** La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
a) La propuesta económica básica, por duplicado, en el Anexo I Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego.
b) Constancia de Mantenimiento de oferta, acompañado por la correspondiente garantía.

c) La constitución de domicilio legal en la ciudad fijada por el presente Pliego como lugar de presentación de ofertas y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
d) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
e) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página de Internet de la ONC (OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES): www.compr.ar, a fin de cumplimentar los formularios correspondientes , para adjuntarlos a la oferta. Quien cuente con el alta SIPRO, deberá cerciorarse que entre la fecha de alta de la constancia y la fecha de apertura de las ofertas no quede ningún balance pendiente sin informar. En su caso deberá efectuarse la actualización en el SIPRO con el mismo procedimiento descripto anteriormente.
f) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
g) Certificado fiscal para contratar: para oferta cuyo monto total supere los PESOS CIENCUENTA MIL ($50.000) deberá estar vigente a la fecha de apertura de Oferta, en su defecto deberá adjuntar constancia de la presentación efectuada ante dependencia AFIP. Para el caso de ofertar por sumas totales inferiores a PESOS CINCUENTA MIL ($50.000), se dará por cumplido el requisito de acreditación de libre deuda provisional, con la sola presentación de una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación provisional.
h) Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.
i) Folletos aclaratorios que faciliten el análisis de las ofertas.

**ARTÍCULO 4:** GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La garantía de mantenimiento de oferta será del 5% del valor cotizado (deberá ser presentada junto con la oferta). En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a $ 15.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Licitación Privada Nº 5/2017. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.
En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

**ARTÍCULO 5:** OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las epecificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto.
La UNNOBA se reserva el derecho a seleccionar cualquiera de las dos o más ofertas presentadas.

**ARTÍCULO 6:** OFERTAS VARIANTES:

Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego de bases y condiciones, ofrece una solución con una mejor propuesta que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.
La UNNOBA sólo podrá considerar la oferta VARIANTE del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

**ARTÍCULO 7:** COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

**ARTÍCULO 8:** APERTURA DE OFERTAS:

La oferta deberá ser presentada en la OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la UNNOBA, sito en Samiento Nº 1169 de la ciudad de Junín hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.
La UNIVERSIDAD no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.
En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

**ARTÍCULO 9:** EVALUACIÓN DE OFERTAS:

**9.1).** Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos:
a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integren.
c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o algun parte que hiciere a la esencia del contrato.
d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se hiciera en la forma debida.
e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
f) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el ESTADO NACIONAL.
g) Que no se encuentren inscripto y/o habilitado en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

h) Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL.
i) Que contuviere condicionamientos.
j) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 aprobado por el decreto 1030/2016.
**9.2)**. Elegibilidad: La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.
**9.3).** Dictamen de la Comisión Evaluadora: El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los cinco (5) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

**ARTÍCULO 10:** ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente licitación será efectuada a favor de la/las oferta/s más conveniente para la Administración, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los productos cotizados, pudiendo ésta administración priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de los productos cotizados, referencias, calidad y antecedentes de uso. La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 71 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.7º del Decreto 1030/2016.

**ARTÍCULO 11:** PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y se procederá a su notificación al adjudicatario.
**Notificación de la orden de compra**. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera perfeccionado el contrato a su sólo efecto.

**ARTÍCULO 12:** GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recepcionada la orden de compra.

**ARTÍCULO 13:** PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá entregar la mercadería objeto de la contratación, libre de todo gasto, Sito en calle Pringles entre Newbery y Pringles, (Escuela Secundaria de la U.N.N.O.B.A.), de la ciudad de Junín, dentro de los veinte (20) días corridos contados a partir de la recepción de la

respectiva Orden de Compra.
Se podrán realizar entregas parciales de los bienes debiendo si o si cumplimentar la totalidad de la entrega a los 20 días corridos de la notificación la Orden de Compra.
En caso de requerir mayor plazo para efectuar la entrega, quedará a criterio de la Universidad su aceptación o no.

**ARTÍCULO 14:** RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

**14.1). Recepción Provisoria:** La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.
**14.2). Recepción definitiva:** La Comisión de Recepción Definitiva de la UNNOBA, procederá a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva, quedando firme la obligación de la UNNOBA de abonar el precio convenido en el plazo estipulado en el punto 2 del Articulo 15. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregada la mercadería.

**ARTÍCULO 15:** PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, de lunes a viernes, en el área administrativa de la UNNOBA, sede Junín, ubicada en la calle SARMIENTO Nº 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas, en la forma y lugar indicado, se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.
El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes.
**15.1)**. En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.
**15.2).** A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo , forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 10 (diez) días para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en pesos ($) Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

**ARTÍCULO 16:** GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, por el plazo de 1 (un) año, en caso de requerir un plazo diferente quedará a criterio de la Universidad su aceptación o no.
El Adjudictario se responsabilizárá por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

**ARTÍCULO 17:** INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Pliego, podrá consultarse en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones, en la página web de la UNNOBA o retirarse en la UNNOBA JUNIN, ubicada en la calle SARMIENTO Nº 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas

**ARTÍCULO 18:** CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la UNNOBA sede Junín, ubicada en la calle SARMIENTO Nº1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas o mediante correo electrónico a contrataciones@unnoba.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta el SEGUNDO (2º) día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura. Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que será comunicada en forma fehaciente, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, para incluirlas como parte integrante del Pliego. Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

**ARTÍCULO 19:** PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 106, 107 y 108 del DECRETO 1030/2016. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**ARTÍCULO 20:** RESCISIÓN:

La UNNOBA podrá rescindir el contrato unilateralmente y en cualquier momento, sin que ello genere derecho a la prestataria a exigir indemnización alguna por dicha decisión. La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por esta Administración Nacional por medio fehaciente con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**ARTÍCULO 21:** JURISDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Junín.

# ANEXO CONVOCATORIA

## 5/2017

## RENGLONES

| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---|---|---|
| 1 | Iluminación exterior pointer 20 proyector inyectado aluminio tipo ip65-220v50hz (calido)<br>Reflector Led Macroled 20w 220v cálido Alta Potencia Exterior | |
| 2 | Fuente de luz:<br>Led 5730 SMD x 120 unidades<br>CCT: 3000/4000/6000K<br>Rendimiento:<br>Flujo luminoso 4800 Lm.<br>Eficiencia luminosa<br>4100 LM<br>Dimenciones:<br>Alto; 1200mm, Ancho 300mm; Profundidad 10mm. | |
| 3 | Luminaria de 30Leds. por equipo con gancho para instalación en perfilería metálica de 336mm. de ancho por 113mm. de alto por 410mm. de largo | |
| 4 | Descripción:<br>Marco de aluminio, óptica de lámina acrílica para aplicar.<br>Lámoara: Luminaria de Led, tipo panel plano. Driver multivoltaje incluido.<br>Ángulo de apertura 140º<br>Medidas: 30x30x1 | |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | Iluminación exterior Tipo modelo plaza e27L13, faro triangular de aluminio lampara led 13w, ip65, c/mastil 2,5mts (calido).<br>Categoria: Farolas de exterior<br>Lámpara: Lámpara de LED<br>Usos: Alumbrado público. Grandes espacios<br>Familia de productos: TRIAL<br>Potencia: 78W<br>Dimensiones: 600x630<br>Zócalo: E27 | |